

GDOC- 2017-025690

ACTA DE INSPECCIÓN REALIZADA EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL DE LOS CHILLOS, PARA APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL MODIFICATORIO DE LA CALLE N4F, UBICADA EN EL BARRIO AMÉRICA, PARROQUIA CONOCOTO

El día de hoy martes 27 de febrero de 2018, a las 11H20, en la calle N4F, nos constituimos las siguientes personas: Concejal Sergio Garnica; por la Administración Zonal los Chillos el Arq. Jorge Murillo; por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda el Ing. Donny Aldean; y por el Despacho del Concejal Sergio Garnica la Lic. Alejandra Morales y Ab. Ana Zambrano; se señala la falta de asistencia del representante de la Procuraduría Metropolitana siendo el día y lugar antes indicado, procedimos a realizar la inspección respectiva:

En el sitio se puede evidenciar construcciones y consolidación del sector en ambos lados y la calle se encuentra habilitada en un ancho de 6m, es un pedido ciudadano encaminado a solucionar una problemática social.

Se considera los criterios técnicos y legales que constan en el expediente tanto de la Administración Zonal como de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda señalados en el informe 80-DAJ-AMZVCH-2017, de 02 de junio de 2017, memorando 110-AZCH-CU, de 4 de mayo de 2017, Y oficio STHV-DMGT-7053, de 22 de diciembre de 2017.

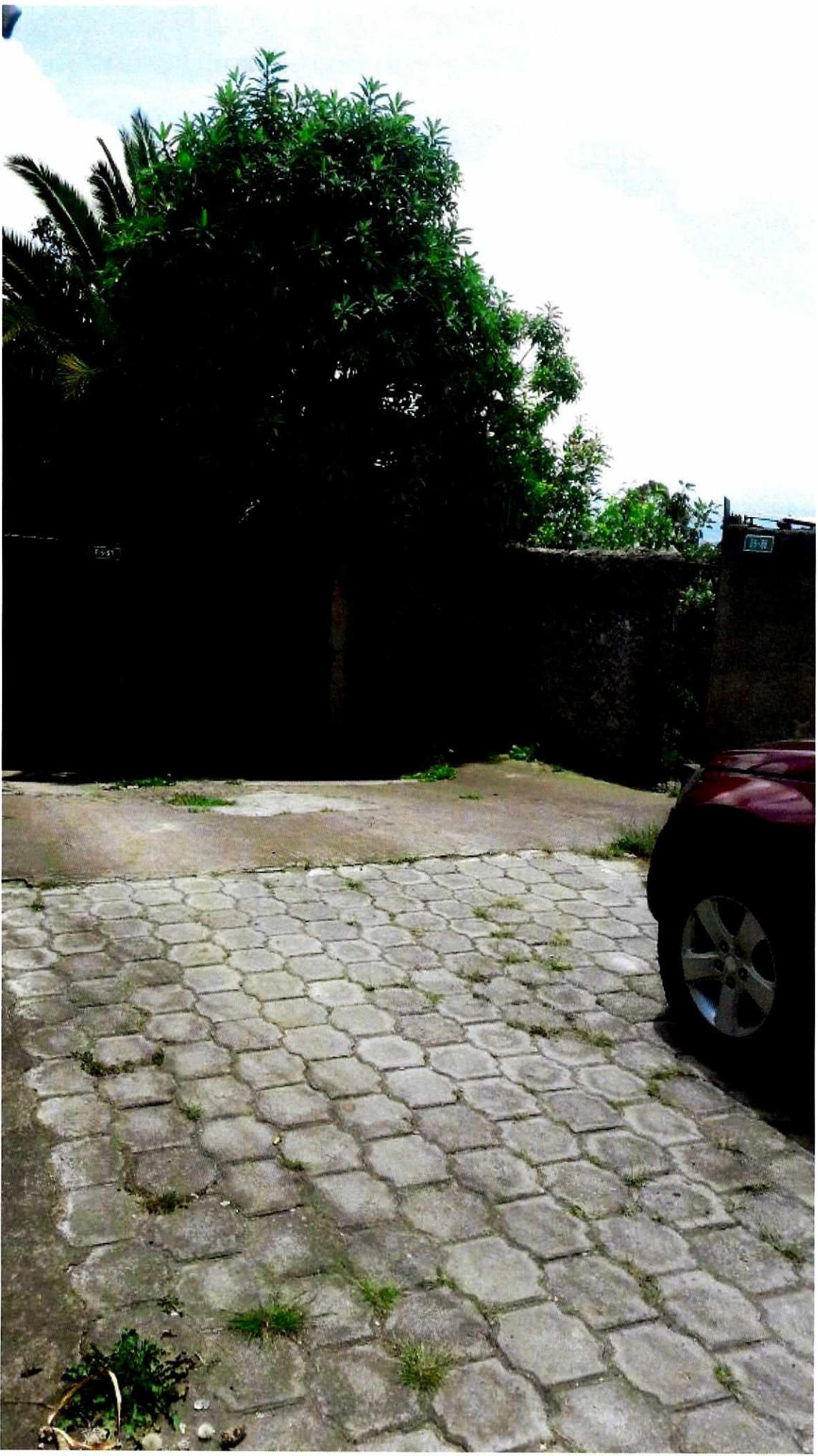
Con lo cual el Concejal Sergio Garnica expresa que el caso será resuelto en la próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo y da por terminada la presente diligencia.

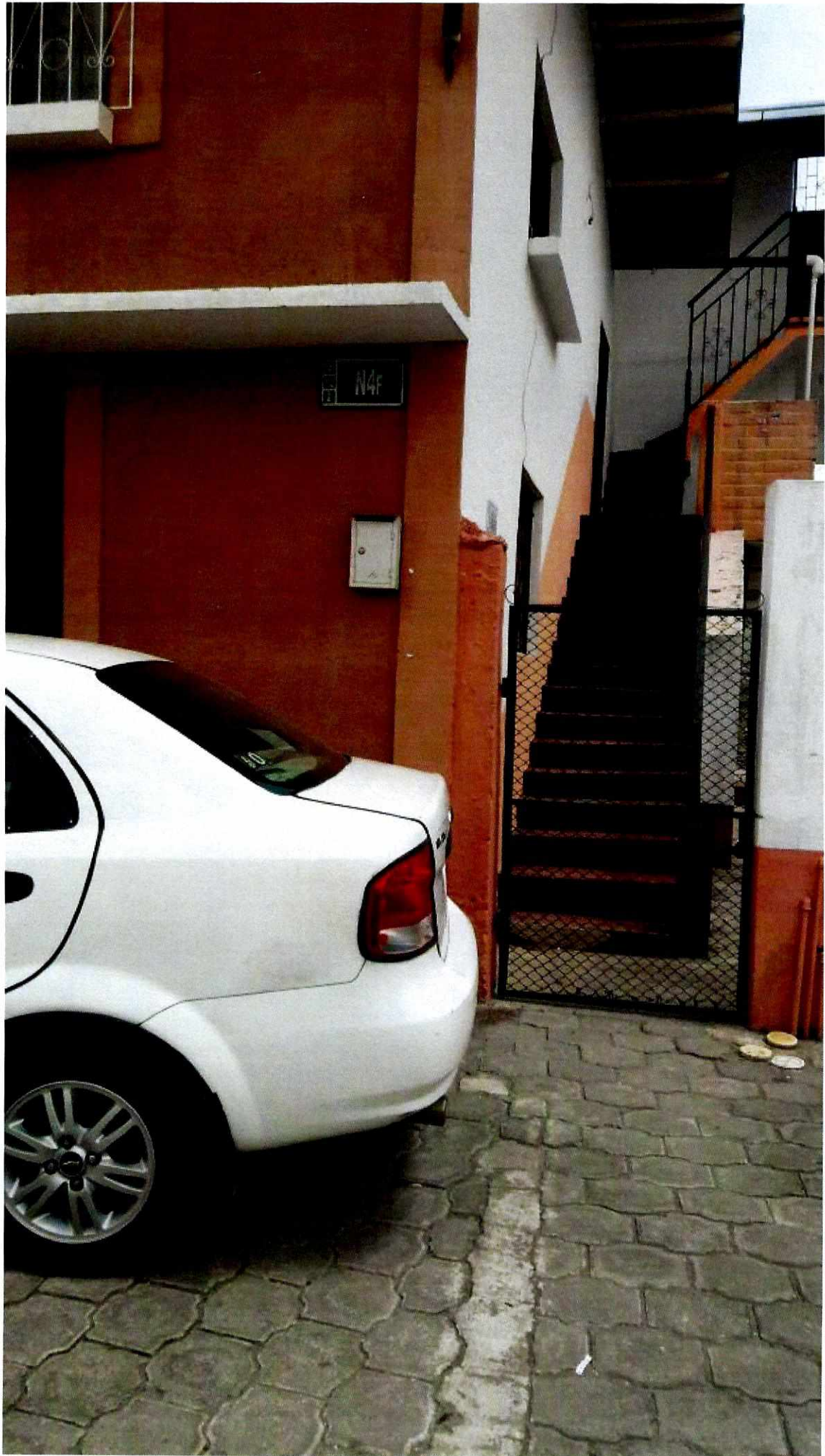


Ab. Ana Zambrano
SECRETARIA AD-HOC









Presidencia Uco
DM Quito
22 DIC 2017

Oficio STHV-DMGT- 7053

DM Quito, 22 DIC 2017

Ticket GDOC N°. 2017-025690

Abogado
Sergio Garnica Ortiz

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

Señor Presidente:

Asunto: Trazado Vial modificatorio calle N4F, ubicada en el barrio América, parroquia Conocoto.

Mediante Oficio N°. CT-DGT-AZVCH-2017-001701 de 22 de noviembre de 2017, la Mg. Ivonne Endara, Administradora Zonal Valle de Los Chillos, envía el trazado vial modificatorio de la calle N4F, ubicada en el barrio América de la parroquia Conocoto.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico, Memorando 110-AZVCH-CU de 04 de mayo de 2017, Informe Legal N°. 80-DAJ-AMZVCH-2017 de 02 de junio de 2017, emitidos por la Administración Zonal Valle de Los Chillos y de la inspección realizada al sector, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario modificar la sección transversal de la calle N4F aprobada con una sección transversal de 8.00m por el Concejo Metropolitano en Sesión Pública Ordinaria de 22 de enero de 1990, al considerar el Informe IC-90-026 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura (hoy Comisión de Uso de Suelo) para solucionar de manera definitiva la contradicción que existe entre el trazado vial de los barrios América y la Loma aprobado y la hoja topográfica de trazado vial 21908, además el sector se encuentra consolidado con construcciones y obras de infraestructura con la sección transversal de 6.00m, cabe señalar además que las afectaciones a los inmuebles no están declaradas de utilidad pública. Por lo expuesto y considerando que no existe en la normativa vigente vías de 6.00m, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite **criterio técnico desfavorable**, pero por tratarse de un sector consolidado, y solucionar un problema social, pone en conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo para que de creerlo conveniente continúe el proceso de aprobación de la modificatoria del trazado vial con las siguientes especificaciones técnicas:

PASAJE N4F
SE MODIFICA DE 8.00m a 6.00m
SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00m

Se elimina la Curva de Retorno

Atentamente,

Hugo Chacón Cobo

Arq. Hugo Chacón Cobo
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Fecha: 26 DIC 2017 Hora 12:00

Nº HOJAS 79

Recibido por: *[Firma]*

Adjunto: Carpeta con documentación recibida compuesta por 78 fojas, 8 planos y un CD.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Luis Jácome	DMGT	2017-12-13	<i>[Firma]</i>
Revisión:	Dr. Patricio Jaramillo	DMGT		
	Arq. Carlos Espinel	DMGT		

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

Oficio No. CT-DGT-AZCH-2017 001701

D.M. Quito, 22 NOV. 2017

Ticket No. 2017-025690

Arquitecto
Jacobó Herdoiza
SECRETARIO METROPOLITANO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
Presente

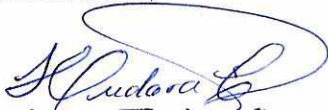
Asunto: Trazado vial calle N4F.

Ref. Oficio N° STHV-DMGT-6188.

De mi consideración:

En atención al oficio N° SHTV-DMGT-6188 de 01 de noviembre de 2017, mediante el cual solicita suscribir las respectivas firmas de responsabilidad en los planos correspondientes a la propuesta de trazado vial de la calle N4F ubicadas en el barrio América, Parroquia Conocoto; se informa que se envía el trámite con los planos debidamente firmados, para que continúe con el proceso de aprobación.

Aíentamente,






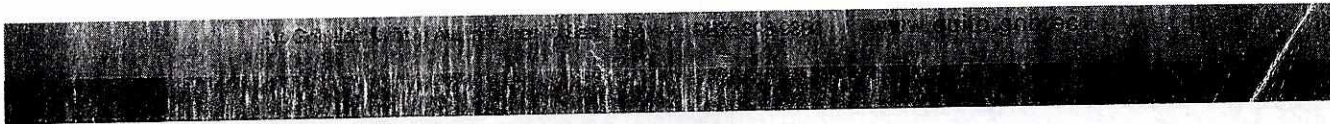
Mg. Ivonne Endara C.

ADMINISTRADORA ZONAL VALLE LOS CHILLOS

Anexo: 75 hojas útiles.

Administración Zona
Los Chillos
SECRETARIA ZONAL

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumfía:
Elaborado por:	Arq. Liliana Malquin	Control Territorial	2017-11-20	
Revisado por:	Arq. Jorge Murillo	Control Territorial	2017-11-20	
Aprobado por	Ing. Diego Pérez	Dirección Gestión del Territorio	2017-11-20	



37

MEMORANDO 110 -AZCH-CU

PARA: Dra. María Augusta Carrera DIRECTORA JURÍDICA

ASUNTO: Modificatoria ancho de trazado vial, TICKET 2017-025690.

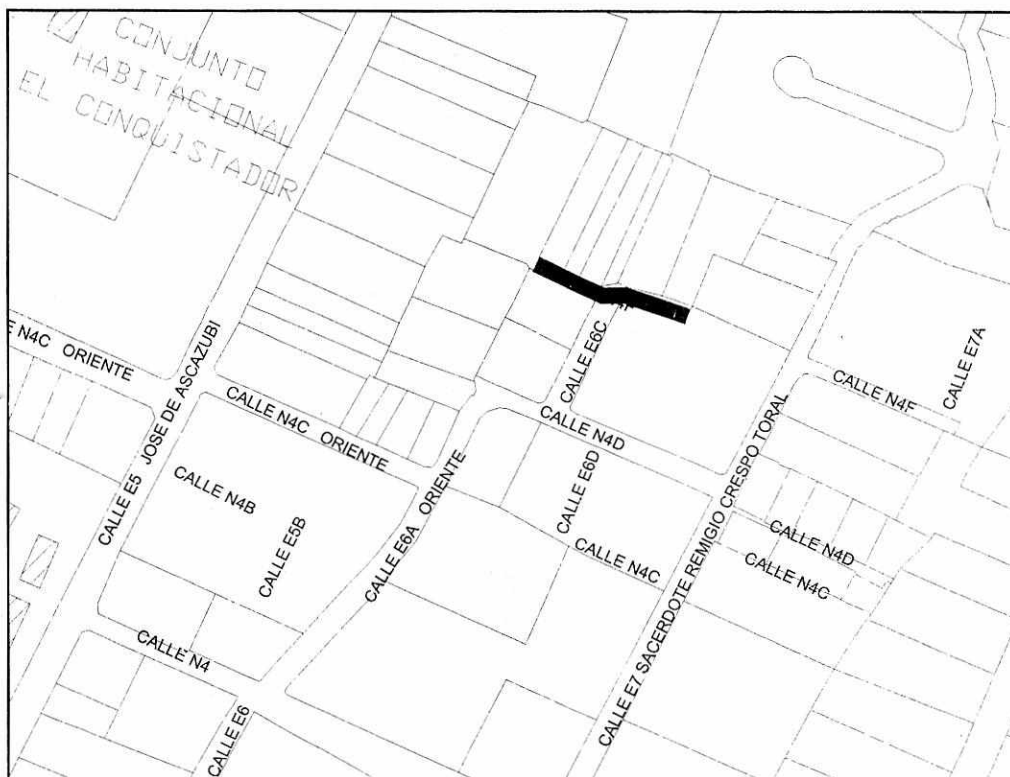
FECHA: Quito, 04 de mayo de 2017

En atención al oficio s/n, mediante el cual el ingeniero Juan Carlos Pérez solicita la modificatoria del ancho de la calle N4F de 8.00m a 6.00m, ubicada en el barrio América, Parroquia Conocoto, al respecto se envía el criterio técnico a fin de que usted se sirva después de analizar la documentación respectiva, emitir su criterio legal.

INFORME TECNICO

Ubicación.-

La vía motivo de modificación se encuentra en sector denominado América, Parroquia Conocoto.



*Dra @ Buitosa
Favor analizar y devolver
Mes
10.05.17*

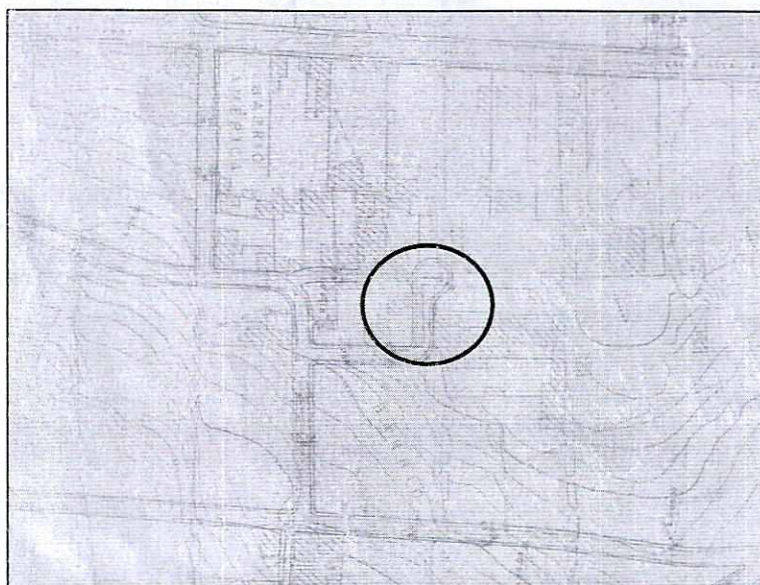
ADMINISTRACIÓN ZONA LOS CHILLOS
10.05.17
SUBPROCURADURIA



CALLE N4F

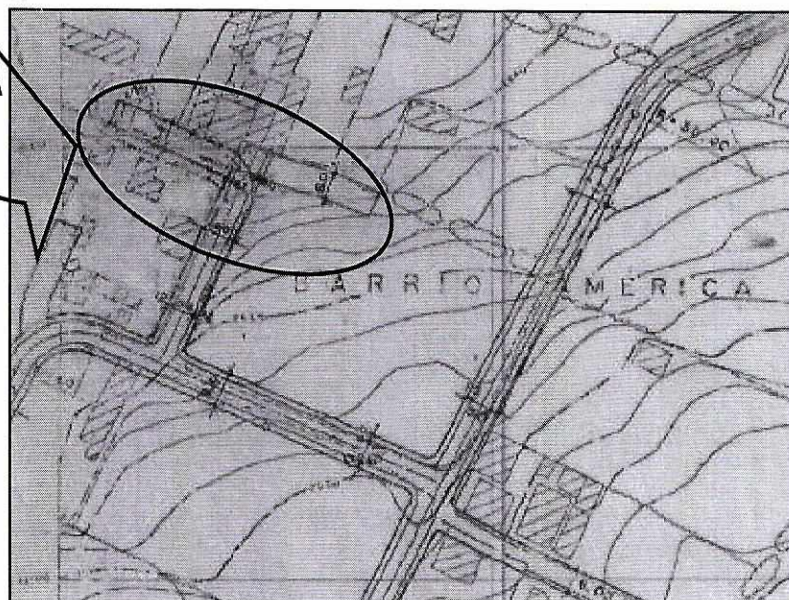
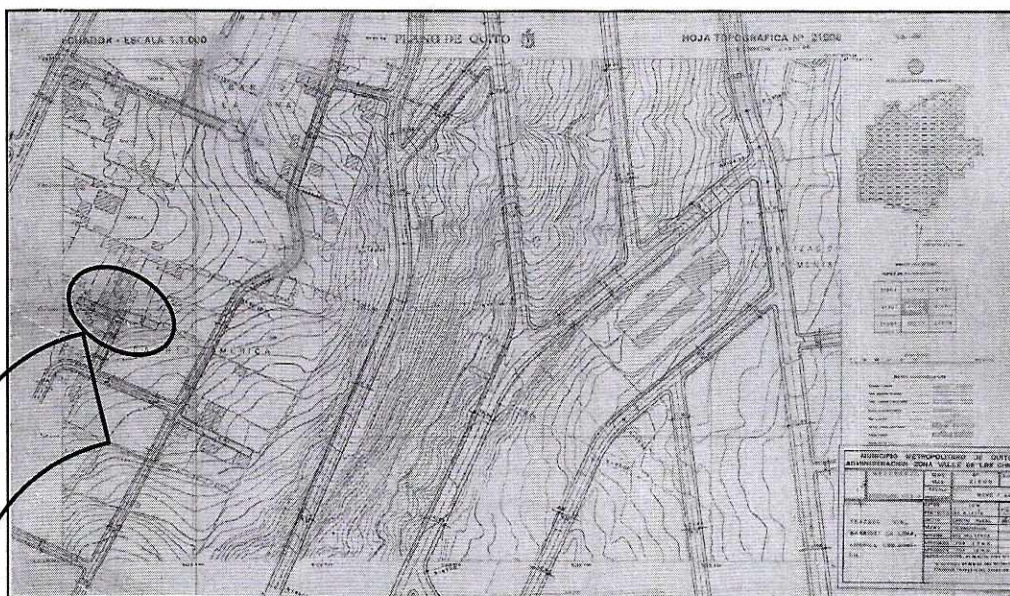
ANTECEDENTES:

De acuerdo al trazado vial de los barrios América y La Loma aprobado por el I. Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria de 22 de enero de 1990 al considerar el informe IC-90-026 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura (ahora Comisión de Uso de Suelo), la calle N4F tiene 8.00m de ancho y finaliza en una curva de retorno.



Conforme a la hoja de trazado vial 21908 la calle N4F consta de 6.00m de ancho y sin curva de retorno, en base a estos datos se ha emitido Informes de Regulación Metropolitana, pero no existe ninguna resolución de aprobación de la modificatoria al informe IC-90-026, en el que consta de 8.00m de ancho.

73



Esta modificatoria se realiza en base a los datos del levantamiento topográfico proporcionado por los interesados. ?

La vía no es parte de los proyectos que constan en el Mapa PUOS V2 de Categorización y Dimensionamiento Vial.

En relación a la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación de las afectaciones causadas a los predios por la regularización de la calle N4F propuesta en el trazado vial de los barrios América y La Loma, se indica que no se inició el respectivo proceso.

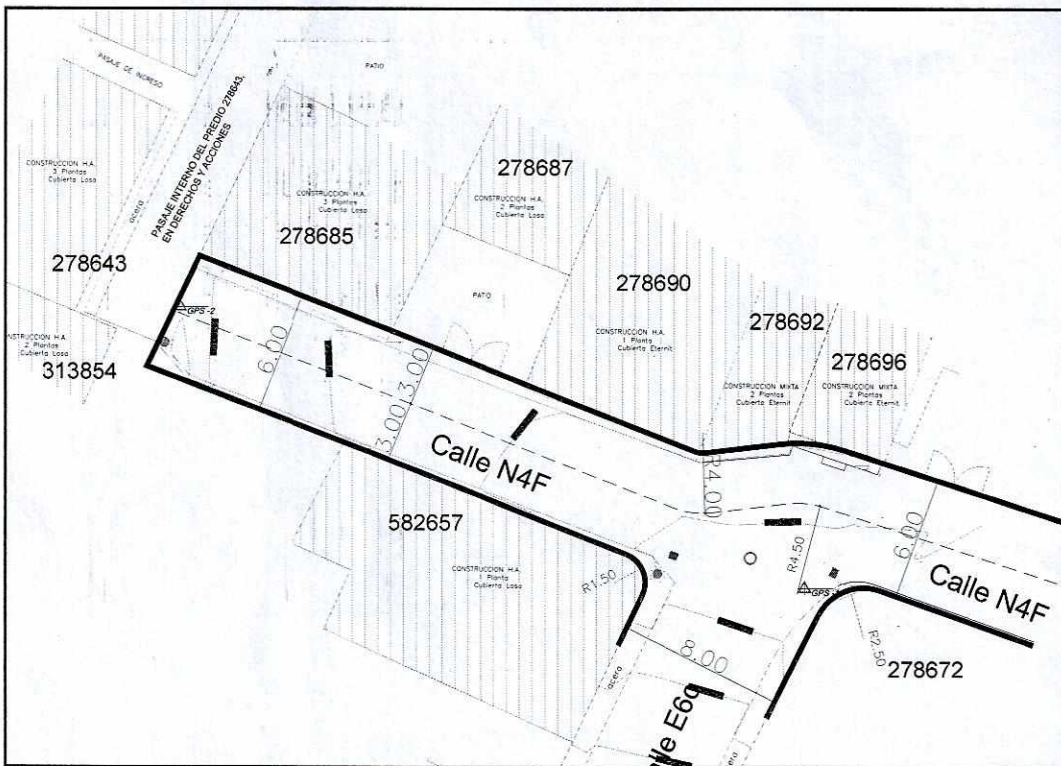
Sobre el predio 278643, se encuentra un acceso interno acordado para el ingreso de los propietarios de los derechos y acciones que pesan sobre el citado inmueble, tal como lo señala en la escritura de Testamento Abierto

otorgado por el señor José Manuel Morales a favor de sus hijos y esposa, realizada el 11 de enero de 1984, y escritura de Testamento Abierto otorgado por la señora Dolores María Pilataxi Ñacasha Viuda de Morales a favor de sus hijos, realizada el 10 de octubre de 1990.

DATOS TECNICOS DE LA VIA

Bajo las consideraciones descritas en los antecedentes, se propone las siguientes especificaciones para la vía:

CALLE N4F: La calle se encuentra habilitada y en la cual se han consolidado construcciones en el ancho vial de 6.00m, razón por la que se propone considerar la sección transversal total de **6.00m**, ancho que también se refleja en la hoja de trazado vial 21908, además se procede a eliminar la curva de retorno que consta en el trazado vial de los barrios América y La Loma.



DOCUMENTOS HABILITANTES:

- Oficio s/n suscrito por el ingeniero Juan Carlos Pérez solicitando la modificatoria del trazado vial de la calle N4F.
- Escritura de Declaración Juramentada celebrada el 27 de agosto de 2016 ante el MGS. E. Santiago Álvarez Notario Octogésimo Quito de la ciudad de Quito, otorgada por los colindantes a la vía, para que se proceda con la modificatoria.

75

- Escritura de compra-venta celebrada el 16 de septiembre de 1981 ante el doctor César Zurita Mosquera Notario de Cantón Rumiñahui, otorgada por el señor Pedro Mera Marín a favor de los señores Esthela María Torres Rosillo e Edilberto Meneses Álvarez (predio 278685)
- Escritura de Testamento Abierto celebrada el 11 de enero de 1984 ante el doctor Marco Antonio Vela Vasco Notario Vigésimo Primero de la ciudad de Quito, otorgada por el señor José Manuel Morales a favor de sus hijos y esposa (predio 278643).
- Escritura de Testamento Abierto celebrada el 10 de octubre de 1990 ante el doctor Marco Antonio Vela Vasco Notario Vigésimo Primero de la ciudad de Quito, otorgada por la señora Dolores María Pilataxi Ñacasha Viuda de Morales a favor de sus hijos (predio 278643).
- Escritura de compra-venta celebrada el 21 de septiembre de 2001, ante el doctor Gustavo Flores Uzcategui Notario Noveno de la ciudad de Quito, otorgada por la señora María Juana Masabanda Inacasha a favor del señor Segundo Amable Oña Masabanda y señora (predio 582657).

CRITERIO TÉCNICO:

Con lo anteriormente expuesto, se emite informe técnico **favorable** a la modificatoria del ancho de la calle N4F de 8.00m a 6.00m solicitada, a fin de dar solución a conflictos futuros por la contradicción que existe entre el trazado vial de los barrios América y La Loma aprobado con informe IC-90-026 y la hoja de trazado vial 21908, además para que sus colindantes tengan la facilidad de acceder a los diferentes trámites administrativos que tengan que ver con los inmuebles de su propiedad. Cabe mencionar que al momento es factible la modificación del ancho ya que las afectaciones causadas a varios predios por el trazado vial de los barrios América y La Loma no están declaradas de utilidad pública.


Ing. Diego Pérez Vasco

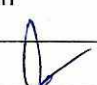
Atentamente;


Arq. Jorge Murillo Bustillos

DIRECTOR GESTION DEL TERRITORIO

RESPONSABLE DE CONTROL URBANO (E)

Anexo: 72 hojas útiles, 8 planos y 1 CD's

Elaborado por: Arq. Liliana Malquin	Revisado por:	Visto Bueno:
Firma: 	Firma:	

5



INFORME No.80-DAJ-AMZVCH-2017

PARA: ADMINISTRADOR ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS
DE: DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA
ASUNTO: Modificatoria ancho de trazado vial Barrio América
Ticket2017-025690
FECHA: 02 de Junio del 2017

En referencia al Memorando No. 110-AZCH-CU de fecha 04 de mayo del 2017, mediante el cual emite criterio técnico favorable para la Modificatoria del ancho de la calle N4F de 8.00m a 6.00m, barrios América y La Loma parroquia Conocoto, al respecto manifiesto:

1. ANTECEDENTES:

Conforme consta en el Memorando No. 110-AZCH-CU de fecha 04 de mayo del 2017, suscrito por el Director de Gestión del Territorio y el Responsable de Control Urbano (e), el Ing. Juan Carlos Pérez, planificador, solicita la modificatoria del ancho de la calle N4F de 8.00m a 6.00m, ubicada en el barrio América, Parroquia Conocoto, a fin de dar solución a conflictos futuros por la contradicción que existe entre el trazado vial de los barrios América y La Loma aprobado con informe IC-90-026 y la hoja de trazado vial 21908, además para que sus colindantes tengan la factibilidad de acceder a los diferentes trámites administrativos que tengan que ver con los inmuebles de su propiedad.

2. DATOS y CRITERIO TÉCNICO:

Constan en el Memorando 110-AZCH-CU de fecha 04 de mayo del 2017, suscrito por el Director de Gestión del Territorio y el Responsable de Control Urbano (e), el mismo que se adjunta al expediente.

3. BASE LEGAL:

Artículo 129, inciso cuarto del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ejercicio de la Competencia de Vialidad. El ejercicio de la competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: *“Al Gobierno autónomo descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales”.*

El numeral 5 del Artículo... (73).- Sistema vial.- De la Ordenanza 172 que contiene el Régimen de Suelo para el Distrito Metropolitano, en lo que respecta al sistema vial establece que: *“Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales y*

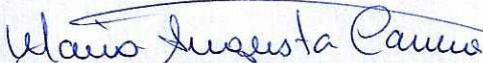
enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previo la aprobación del Concejo Metropolitano”.

Artículo 8 de la Ordenanza Municipal No. 181 expresa que “La entidad requirente, cumplidos los requisitos que prevé el Art. 6 de esta ordenanza, solicitará los informes técnicos necesarios para la implementación del proyecto, entre ellos la pertinencia del proyecto emitido por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial. Con dicha documentación, solicitará a la Dirección de Avalúos y Catastros el informe técnico del bien afectado. En el caso de vías se deberá contar con la resolución del Concejo Metropolitano de aprobación del trazado vial y el informe de la Empresa Metropolitana de Obras Públicas respecto a que la obra a ejecutarse se encuentra programada y tiene financiamiento”.

4. CRITERIO LEGAL:

En base a las normas legales citadas y al informe técnico constante en el Memorando No. 110-AZCH-CU de fecha 04 de mayo del 2017, suscrito por el Director de Gestión del Territorio y el Responsable de Control Urbano (e), esta Dirección de Asesoría Jurídica, **emite criterio legal favorable** para que se Modifique el ancho de la calle N4F de 8.00m a 6.00m, que se encuentra detallada en el mencionado informe técnico.

Atentamente,



María Augusta Carrera

DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

Adj: 76 fojas útiles, 8 planos, 1CD.

Elaborador por: Ab. Carlota Córdova Álvarez

